



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7187** DARMA VIVIENDA, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 del TR de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta general universal de accionistas de DARMA VIVIENDA, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 15 de diciembre de 2025, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 53.000,00 euros, mediante la amortización de 53 acciones de 1.000,00 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 622 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 1.000,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 299, ambos inclusive y desde la 353 a la 675, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 622.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.<sup>º</sup> de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas. El valor de las acciones que se amortizan asciende a 691.362,29 euros, que ha sido entregado al socio mediante transferencia bancaria, el día 22 de diciembre de 2025.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículo 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, 22 de diciembre de 2025.- Administradores Mancomunados, Diego Alarcón Ruiz y Carlos Avelino Martínez Manjón.

ID: A250060551-1